## REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº: +77 1

PARRAL, febrero 24 del 2010.

## **VISTOS:**

- El artículo 10, letra F, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.-El Decreto Nº 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.-La necesidad de contar con amplificación e iluminación de calidad para la ceremonia de Aniversario de la comuna de Parral.
- 4.-La cotización de fecha 23.02.2010, del proveedor Alejandro Guajardo Contreras.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad eventual de contar con amplificación e iluminación de calidad comprobada para la ceremonia de Aniversario de Parral
- 2. Lo sucedido con la amplificación de la Semana Parralina, que dada su mala calidad generó reclamos por parte del público, artistas y concejales, desencadenando esto un reclamo por parte del Municipio en el portal Mercado Público.
- 3. Que además el proveedor propuesto es de reconocida experiencia, y sus trabajos son de calidad, datos que avalan la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado para el efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE, la adquisición del servicio de amplificación e iluminación señalados en los "vistos 4" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).
- IMPUTESE, el gasto del presente decreto al Item 215-22-09-005-000-000, "Arriendo de Máquinas y Equipos", del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Eva Ortega Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

ndra Román Clavijo

ARC/EOU/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.